

COMPAÑÍA AUXILIAR DEL PUERTO, S.A.

Convocatoria de Junta General Extraordinaria

El Administrador Único convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria de la sociedad, a celebrar en el domicilio social el día 13 de octubre de 2020 a las 9.30 horas, en primera convocatoria, o, en segunda, si procediera, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

Primero.- Ratificación de todos los acuerdos adoptados por la Junta General Extraordinaria de accionistas celebrada el 29 de marzo de 2019, y concretamente ratificar la aprobación de la fusión por absorción de la compañía TIDYAL, S.A.U. (Sociedad Absorbida), por parte de COMPAÑÍA AUXILIAR DEL PUERTO, S.A. (Sociedad Absorbente), cuyos puntos del orden del día fueron:

- 1.- Resumen de la operación
- 2.- Aprobación del Proyecto Común de Fusión
- 3.- Aprobación del Balance de Fusión
- 4.- Aprobación de la Fusión
- 5.- Incidencia de la Fusión sobre las aportaciones de industria o sobre las prestaciones accesorias en las Sociedades Absorbidas, respectivamente, así como las compensaciones a otorgar, en su caso, a los socios finales de la Sociedad Absorbente.
- 6.- Derechos otorgados en la Sociedad Absorbente, a quienes tengan derechos especiales, o a los tenedores de títulos distintos de los representativos de capital, o las opciones que se les ofrecen, en su caso.
- 7.- Ventajas, de cualquier clase, que se atribuyen en la Sociedad Absorbente a los expertos independientes que intervengan en la Fusión, en su caso, así como a los miembros del Órgano de Administración de la Sociedad Absorbente, y de las Sociedades Absorbidas, en su caso.
- 8.- Fecha a partir de la cual la fusión tendrá efectos contables de acuerdo con lo dispuesto en el Plan General de Contabilidad.
- 9.- Posibles consecuencias de la fusión sobre el empleo, así como su eventual impacto de género en los Órganos de Administración, y la incidencia, en su caso, en la responsabilidad social de la empresa.
- 10.- Estatutos Sociales de la Sociedad Absorbente tras la fusión
- 11.- Órgano de Administración de la Sociedad Absorbente tras la fusión
- 12.- Aplicación del régimen fiscal especial y comunicación a las autoridades fiscales
- 13.- Absorción de sociedades íntegramente participadas
- 14.- Autorizaciones precisas

Segundo.- Aprobar específicamente el nuevo balance de fusión de la sociedad TIDYAL, S.A.U., que remplace y sustituye al anteriormente aprobado y anexo en la escritura de fecha 10 de junio de 2019, N° 1.502 del protocolo del Notario de Madrid D. Manuel Soler Lluch.

Tercero.- Ruegos y preguntas.

Cuarto.- Aprobación del Acta de la Junta en cualquiera de las formas que autoriza la Ley

Se hace constar, que con fecha 11 de septiembre de 2020, se insertaron en la página web de la sociedad <http://www.capsa.com/>, los documentos que se someten a la aprobación de la Junta, incluidos los acuerdos adoptados por la Junta General Extraordinaria de accionistas celebrada el 29 de marzo de 2019, y el nuevo balance de fusión de la compañía TIDYAL, S.A.U.

En Madrid, 11 de septiembre de 2020. El Representante del Administrador Único, "A. Pérez y Cía., S.L.", Javier Ferrer Muñoz-Seca.